CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 203-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y FLOR MERY ROBAYO SUAREZ.

En el Municipio de Carmen de Carupa – Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre del 2025, se reunieron **HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ,** mayor de edad, vecino y domiciliado en el Municipio de Carmen de Carupa - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.167.967 expedida en Ubaté, en su condición de Alcalde del Municipio de Carmen de Carupa y como tal representante legal del mismo, de conformidad con el artículo 314 de la Constitución Política, en ejercicio de la facultad conferida por el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y debidamente facultado por la Ley 136 de 1994, elegido legalmente como resultado del escrutinio efectuado el 29 de Octubre 2023, cuya credencial fue expedida por la Organización Electoral- Registraduría Nacional del Estado Civil, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **MUNICIPIO** por una parte, por la otra **FLOR MERY ROBAYO SUAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.741.649 de Ubaté, en calidad de **CONTRATISTA** y **KAROL ALEXANDRA RUIZ ORTIZ** – Secretaria General y de Gobierno, quien estuvo a cargo de la **SUPERVISIÓN** del presente Contrato de Prestación de Servicios, hemos convenido liquidar de forma bilateral el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 203 DE 2025**, suscrito a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por un plazo de ejecución inicial de un (01) día, cuyo objeto contractual es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS (INCLUYE DETALLE) EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN NAVIDEÑA EN CUMPLIMIENTO A LA META HOGARES APOYADOS CON PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO COMUNITARIO PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA"**, de conformidad con los siguientes soportes.

- **Soporte Jurídico:**

Que a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), una vez cumplidos los requisitos de ejecución, las partes suscribieron el acta de inicio del presente contrato.

- **Soportes Financieros:**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
CDP	2025000623	14/11/2025	2.3.4101074.116.1101	$3.643.899
			TOTAL	$3.643.899

- **Ejecución pagos al contrato**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 203-2025 CCMC-059-2025	
A. Valor de la orden inicial	$3.643.840
B. Valor de las adiciones	$0
C. Valor total del contrato	$3.643.840
D. Pagos efectuados	$3.643.840
Comprobante Egreso N° 2025001422 del 26/12/2025	$3.643.840

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 203-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA Y FLOR MERY ROBAYO SUAREZ.

E. Total pagos efectuados	**$3.643.840**
F. Saldo a favor del Contratista	**$0**
G. Saldo a favor del Municipio	**$0**

Que la señora **FLOR MERY ROBAYO SUAREZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 39.741.649 de Ubaté, renuncia a cualquier reclamación civil, penal, disciplinaria o administrativa contra la Entidad Contratante. El MUNICIPIO acepta la declaración de paz y salvo que hace el CONTRATISTA en relación con la Entidad Contratante.

Que por lo expuesto anteriormente y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar liquidación al presente contrato, se suscribe la presente acta, en el Municipio de Carmen de Carupa – Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

HÉCTOR GONZALO PACHÓN ORTIZ
Alcalde Municipal

KAROL ALEXANDRA RUIZ ORTIZ
Supervisora del Contrato

FLOR MERY ROBAYO SUAREZ
C.C. N° 39.741.649 de Ubaté
Contratista